



GOBIERNO DE
CHILE
SEREMI - REGIÓN
METROPOLITANA

DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO
Unidad Supervisión y Normas, mac10-84
INT. N° 2-881 /
Carátula N° 1007 de 02.02.2010

149

03 MAY 2010

SANTIAGO,

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. ROCÍO CRISOSTO SMITH - DIRECTORA DE OBRAS DE LAS CONDES (S)

1. Como es de su conocimiento, por presentación citada en el ANT.1), el Sr. Juan Monzalvett y el Sr. Lixto Riobo G., en representación de Inmobiliaria Fundatoris Las Condes S.A., han interpuesto un reclamo en contra de esa Dirección de Obras por el oficio DOM N° 1958 de 01.01.09, por el cual denegó la Solicitud de Anteproyecto, Expediente AP-2009-50, del anteproyecto ubicado en Av. Camino del Alba N° 9520, 9504, 9434, 9420 y 9400 de esa comuna y devolvió los antecedentes.
2. Por oficio indicado en el ANT.2), esa Dirección de Obras informó que el anteproyecto no subsanó la observación N° 1 del Acta de fecha 14.09.09 dentro del plazo correspondiente, por lo cual se denegó la solicitud y se devolvieron los antecedentes.
3. Revisadas las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia y en virtud de lo previsto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, hago presente a Ud. lo siguiente:
 - El referido anteproyecto está emplazado en la zona U-VO del PRC de Las Condes, que incluye los predios que enfrentan la Av. Camino El Alba, entre calle Vital Apoquindo y Camino el Algarrobal.
 - La normativa que debe cumplir este anteproyecto, como equipamiento de educación superior, está establecida en el Cuadro de usos de suelo zona U-VO del Art.40 del PRC. Se entiende que es una disposición que sólo atañe a la zona U-VO.

Calle San Antonio N° 255, piso 13°, oficina 1308, Santiago. Fono (02) 632 94 89 -
www.seremi13minvu.cl

OFICINA DE PARTES – Calle Serrano N° 14, piso 7°, oficina 703, Santiago. Fono (02) 351
29 16

Juan Alberto Monzalvett
5/5/2010

ORD. N° 1897 /

ANT.: 1) Ingreso de 05.01.10 de presentación del Sr. Juan Monzalvett S. y Lixto Riobo G.
2) Ingreso de 02.02.10 de Ord.DOM N°118 de DOM de Las Condes.

MAT.: **LAS CONDES:** Se pronuncia sobre rechazo de Solicitud de Permiso de Edificación, proyecto ubicado en calle Camino del Alba N° 9520-9504-9434-9420-9400.



GOBIERNO DE
CHILE
SEREMI - REGIÓN
METROPOLITANA

- La Av. Camino del Alba es una vía troncal que tiene una calzada de dos pistas por sentido de tránsito en la totalidad de la zona U-VO, por lo que cumple la norma exigida.
- 4. De acuerdo con lo señalado, esta Secretaría Ministerial ha resuelto acoger el reclamo presentado, por lo que esa Dirección de Obras deberá considerar aclarada la observación N° 1 del Acta de fecha 14.09.09 y continuar con la tramitación del Expediente AP-2009-50.

Saluda atentamente a Ud. 

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JTT/ RRS/ CVO/ MAC/
DISTRIBUCION

- Destinatario
- Sr. Juan Montalvett (tel: 5498733)
- Sr. Alberto Prenafeta
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Departamento Desarrollo Urbano
- Unidad Supervisión y Normas
- Archivo.

Calle San Antonio N° 255, piso 13°, oficina 1308, Santiago. Fono (02) 632 94 89 -

www.seremi13minvu.cl

OFICINA DE PARTES – Calle Serrano N° 14, piso 7°, oficina 703, Santiago. Fono (02) 351

29 16